



Montevideo, 30 DIC. 2016

Ext  
Acta N° 14

Res. N° 22

Exp. N° 2016-25-1-000812 c/ 2016-25-5-011987

PAEMFE/ME/js

**VISTO:** El desarrollo de actividades del Profesorado Semipresencial para el período febrero 2016 a febrero 2017

**RESULTANDO:** Que por Resolución N° 1 del Acta Extraordinaria N° 2 de fecha 13 de enero de 2003 el Consejo Directivo Central aprueba la nueva modalidad Semipresencial de implementación del Plan 1986 para la formación inicial de Profesores de Educación Media destinada a aspirantes residentes en el interior del país.

**CONSIDERANDO:** 1) Que para la realización de las actividades curriculares es necesario financiar viáticos, alimentación, pasajes y gastos para salas de acuerdo al cronograma de actividades

2) Que mediante CONSIDERADO de fecha 28 de diciembre de 2016 del Acta N° 49, la Sesión del Consejo de Formación en Educación resuelve solicitar la ampliación para las actividades de Semipresencial por un monto de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil).

3) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad y sus costos se imputarán en la siguiente línea del POA 2016, Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

4) Que se han realizado la ampliación de la afectación N° 324/16, por un monto de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

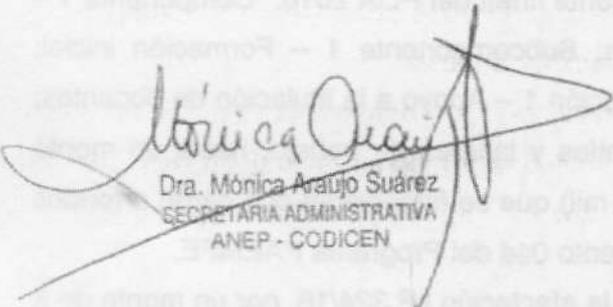
**RESUELVE:** 1) Autorizar la ampliación para el financiamiento de viáticos, alimentación, pasajes y gastos para salas y actividades del Profesorado Semipresencial por un monto de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, aprobado oportunamente mediante Resolución Nº 15 del Acta Nº 11 de fecha 2 de marzo de 2016.

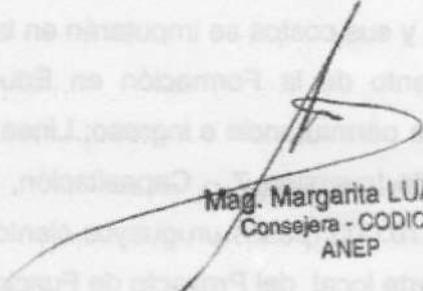
2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de reintegros de gastos, a nombre de la Prof. Adriana Durquet y/o Encargado/a del Sector de Gestión del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación hasta un monto total de \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Dejar constancia que en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que los adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos quedarán sujetos a la aprobación sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la WEB de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Mag. Margarita LUACES  
Consejera - CODICEN  
ANEP